



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

21 OCT. 2010

Modifica Resolución Exenta N° 4870, de Interior, de 01 de julio de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 6352

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

TOTALMENTE
TRAMITADO

RECIBIDO

SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

JURISDICCIONALES

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 373, Interior, de 03 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Curanilahue, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4870, de Interior, de 01 de julio de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Curanilahue para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JURISDICCIONALES
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Curanilahue
5. Partes
6. Archivo

9231648

denominados, "Centro de Mediación de Conflictos de la Comuna de Curanilahue", código FAGM-08205-10-01, y "Cámaras de Televigilancia: Por un Centro más Seguro", código FAGM-08205-10-02, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 651, de 02 de agosto de 2010 ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 4870, de Interior, de 01 de julio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Curanilahue para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en los sentidos que a continuación se señalan:

- I) Respecto del Proyecto denominado, "Centro de Mediación de Conflictos de la Comuna de Curanilahue", Código FAGM- 08205-10-01:

Donde dice:

Aporte de Terceros:	\$990.000.-
Monto Total:	\$26.249.000.-



Debe decir:

Aporte de Terceros:	\$1.032.000.-
Monto Total:	\$26.291.000.-

- II) Respecto del Proyecto denominado; "Cámaras de Televigilancia: Por un Centro más Seguro", Código FAGM-08205-10-02:

Donde dice:

Duración: 6 meses

Debe decir:

Duración: 4 meses

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 4870, de Interior, de 01 de julio de 2010, respecto del Proyecto denominado "Centro de Mediación de conflictos de la Comuna de Curanilahue", Código FAGM- 08205-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-08205-10-01

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$16.200.000	\$2.400.000	\$990.000	\$19.590.000
Adquisición de activos no financieros	\$1.060.000	\$965.000	\$0	\$2.025.000
Materiales de uso y consumo	\$1.060.000	\$34.000	\$0	\$1.094.000
Servicios Básicos	\$1.055.000	\$360.000	\$0	\$1.415.000
Difusión y publicidad	\$1.055.000	\$0	\$0	\$1.055.000
Mantenimiento y reparación	\$1.070.000	\$0	\$0	\$1.070.000
TOTAL	\$21.500.000	\$3.759.000	\$990.000	\$26.249.000

Debe decir:

FAGM-08205-10-01

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$16.200.000	\$2.400.000	\$1.032.000	\$19.632.000
Adquisición de activos no financieros	\$1.060.000	\$965.000	\$0	\$2.025.000
Materiales de uso y consumo	\$1.060.000	\$34.000	\$0	\$1.094.000
Servicios Básicos	\$1.055.000	\$360.000	\$0	\$1.415.000
Difusión y publicidad	\$1.055.000	\$0	\$0	\$1.055.000
Mantenimiento y reparación	\$1.070.000	\$0	\$0	\$1.070.000
TOTAL	\$21.500.000	\$3.759.000	\$1.032.000	\$26.291.000

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados "Centro de Mediación de Conflictos de la Comuna de Curanilahue" y "Cámaras de Televigilancia: por un Centro más Seguro", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 4870, de Interior, de 01 de julio de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 4870, de Interior, de 01 de julio de 2010 que por este acto se modifica.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

NOTESE COMUNIQUESE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior